

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

130299 *Anuncio acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31.03.2021, de aprobación inicial de Estudio de Detalle parcelas 1 y 3 situadas en calle Historiador Joan Mari Cardona de Eivissa*

El Ayuntamiento de Eivissa por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31.03.2021, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la ordenación volumétrica de unas parcelas situadas en calle Historiador Joan Mari Cardona del Termino Municipal d'Eivissa, según documentación presentada en fecha 29.01.2021, registro entrada E-RE 1257, con las siguientes prescripciones que constan en el informe de los Servicios Técnicos Municipales:

- a) Atendiendo que lo que se evalúa en el Estudio de Detalle es el área donde se implantará el volumen, los planos P.1 y P.2 -de propuesta de ampliación del hotel existente- son orientativos.
- b) si bien en el cuadro de normativa se recogen los parámetros de «parcelación», «forma y situación» y «Aprovechamiento» aplicables al terreno, estos serán objeto de análisis en el correspondiente procedimiento de licencia de obra y actividad,
- c) las posibles condiciones y/o prescripciones derivadas de los informes sectoriales -emitidos en tiempo y forma- se deberán incorporar a la documentación técnica antes de su aprobación definitiva.
- d) por último, indicar que el terreno de 3.884m es un parámetro inferior a los 5.000m² para uso hotelero, es decir, que se encuentra en «inadecuado» por incumplimiento del parámetro de parcelación; por lo cual, la ampliación debe justificarse en cumplimiento del artículo que regula las edificaciones existentes en esta situación (art 7.1.4.2 – BOIB núm. 131 de fecha 20.10.2018).

SEGUNDO. Someter la aprobación inicial a un periodo de información pública por plazo de treinta días mediante anuncio, al menos, en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en un de los diarios de mayor difusión de las Illes Balears y en la sede electrónica del Ayuntamiento, donde constará la documentación completa.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a la disposición de cualquiera que quiera examinarlo, al efecto de que se presenten las alegaciones y las sugerencias que se consideren pertinentes. Asimismo, estará a la disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Notificar personalmente a las personas propietarias de los terrenos comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalle, en ocasión del trámite de información pública y por idéntico plazo.

CUARTO. Suspender el otorgamiento de autorizaciones, licencias y la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en el ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle.

QUINTO. Solicitar la emisión, de informe al Departamento de recursos hídricos del Gobierno de las Illes Balears y al Consell Insular de Eivissa.

Eivissa, 22 de abril de 2021

El secretario acetal.
Juan Orihuela Romero

